



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

Expediente núm. X2023000505

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 16 de mayo de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

"SUBVENCIÓN A ENTIDADES: FUNDACIÓN PRIVADA ONCOLLIGA GIRONA. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A ENFERMOS ONCOLÓGICOS.

RELACIÓN DE HECHOS

Vista la solicitud de subvención presentada en fecha 7 de febrero de 2023 con registro de entrada número E20230000914 por la Presidenta, D^a. F.B.F., de Fundación Privada Oncolliga Girona, para llevar a cabo el programa de prevención y acompañamiento a enfermos oncológicos. Acompaña a la instancia de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actividad por la que se solicita la subvención
- Presupuesto de la actividad
- Declaración responsable de reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003 general de subvenciones.

Visto que la Fundación Privada Oncolliga Girona ofrece diferentes servicios:

* Servicio de psicooncolgia: se trabaja todo el proceso oncológico desde el diagnóstico pasando por los tratamientos hasta el final de la enfermedad o acompañamiento al final de vida, procesos de duelo, información y prevención, etc. También se ofrece el servicio de drenaje linfático para todas aquellas personas que han pasado por un cáncer y debido a un vaciamiento ganglionar y/o tratamiento de radioterapia presentan un linfedema secundario (edema).

*Fisioterapia a domicilio: dirigido a todas aquellas personas afectadas por la enfermedad de cualquier tipología de cáncer que se encuentren y en consecuencia presentan limitaciones físicas importantes.

*Estética oncológica: objetivo de gestionar los cambios estéticos derivados de los tratamientos sistémicos y/o locales que afectan a la piel ya las mucosas (uñas, cabello, sequedad e irritación de la piel, cicatrices..) y de ayudar a tener recursos

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat





Ajuntament de Riudellots de la Selva

para verse y sentirse mejor. El servicio consta de seis sesiones de una hora de duración con periodicidad mensual.

*Préstamo de material específico (programa PAD): se pone a disposición de los usuarios de forma gratuita. Deben dejar un depósito que se les devuelve cuando devuelven el material como alza wc, cuñas, barras de aluminio para lavabo, andadores, muletas, sillas de ruedas, almohadas antinafras, mesa de cama, colchón de aire, cama adaptada, silla giratoria bañera entre otros.

*Hogar residencia: tiene la finalidad de poner al alcance de las familias de los enfermos oncológicos, que prevén una larga hospitalización, una habitación cerca del hospital que proporcione acogida y comodidad de forma gratuita. Actualmente existen dos pisos en Girona que ofrecen 12 plazas. Éstos están situados junto al hospital Josep Trueta de Girona.

*Banco de pelucas: el programa "Guapes y Valentes" pretende ayudar a las mujeres afectadas en una triple vertiente, poniendo a su disposición pelucas y "gorras" a precios asequibles; ofreciendo asesoramiento estilístico y de imagen y haciendo un acompañamiento psicológico que les ayude a afrontar este tráfico y su recuperación.

* Asesoramiento en nutrición y cáncer: asesoramiento y educación profesional en pautas personalizadas de nutrición para mejorar la calidad de vida, promover la salud y prevenir posibles recaídas en las personas con cáncer. Los objetivos son saber cuáles son los alimentos más idóneos en el proceso de la enfermedad, aprender a confeccionar un menú según las necesidades personales y de salud, disminuir los efectos secundarios de los tratamientos a través de la alimentación, mejorar el sistema digestivo e inmunitario y en definitiva, entender la importancia de la nutrición y el cáncer.

* Sexualidad clínica oncológica: acompañamiento a las personas afectadas de cáncer ya sus parejas para resolver las disfunciones en el ámbito de la sexualidad que puedan derivarse del diagnóstico o del tratamiento, así como asesoramiento inicial preventivo con pautas personalizadas. Los objetivos son adquirir recursos para mantener el bienestar sexual durante y después del cáncer, aspectos relacionales, como el impacto del diagnóstico en la pareja, aspectos orgánicos como cambios hormonales o cicatrices post quirúrgicas y aspectos psicológicos como la alteración de la imagen corporal.

Visto que el presupuesto para llevar a cabo esta campaña es de 3.000,00€, solicitando una ayuda económica de 500€. Sin embargo, el Ayuntamiento de Riudellots de la Selva quiere colaborar en el citado proyecto subvencionando a razón de 0,10€ por habitante, es decir en 207,20€ (2.072 habitantes).



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Visto el informe emitido por la Alcaldesa, D^a. Montserrat Roura i Massaneda, en fecha 11 de mayo de 2023 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Visto que existe crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en adelante, ROAS), los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.

2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RLGS), y 125 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse en régimen de concurrencia competitiva, o bien de forma directa.

3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.

4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.

5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Periodo de la actividad
X2023000505	Fundació Privada Oncolliga Girona	G17808098	Campaña de prevención y acompañamiento a enfermos oncológicos	15/11/2022 al 30/11/2023



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

Gasto total del objeto subvencionad o	Gastos subvencionables	Importe de la subvención	Porcentaje de la financiación	Importe a justificar
3.000€	207,20€	207,20€	6,91%	207,20€

PRIMERO.- OTORGAR a Fundación Privada Oncolliga Girona, una subvención por importe de 207,20€, para sufragar la campaña de prevención y acompañamiento a enfermos oncológicos, tal y como se detalla a continuación:

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 311.48018 del presupuesto del corriente ejercicio.

TERCERO.- Sujetar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad y finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del día **30 de noviembre de 2023**, por importe igual o superior a 207,20€, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:
- Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes al período subvencionable **del 15 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023**.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.



Ajuntament de Riudellots de la Selva

- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.

- Publicidad: Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acto, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención. Deberá presentarse con la justificación un ejemplar de la producción gráfica o audiovisual, utilizada en la difusión pública.

- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.

- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.

CUARTO.- Disponer que el pago anticipado o anticipo de las subvenciones antes de la justificación se efectuará previa solicitud expresa por parte de esta entidad. El importe máximo que puede solicitarse como anticipo es del 80% del importe concedido en el punto primero.

QUINTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por la vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SEXTO.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a Fundació Privada Oncolliga Girona por su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su aplicación. "

Firmado electrónicamente,

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat

